



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 04- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 24 de enero del 2024

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2024-MDCA/CM, de fecha 24 de enero de 2024, del convenio Interinstitucional entre la Institución Centro Loyola Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como potestad del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional. Asimismo, el inciso 23) del artículo 20°, prevé que son los alcaldes, quienes celebran actos, contratos, convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en su gestión;

Con expediente N° 2975-2023-MDCA/MP, de fecha 18 de octubre de 2023, la Directora de Ejecutiva de Centro Loyola Ayacucho solicita la firma de Convenio entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO y CENTRO LOYOLA AYACUCHO, con la finalidad de trabajar a favor de las políticas públicas ambientales y seguridad alimentaria hacia los jóvenes y adolescentes en marco del proyecto "Jóvenes y adolescentes por un medio ambiente con justicia, agroecología para una buena vida;

Con el Informe N° 447-2023-MDCA-SGDS/DCHC, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social, remite el presente expediente para la suscripción del convenio y con el Informe N° 239-2023-MDCA-SGSP/PHF de fecha 15 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Servicios Públicos señala la viabilidad para suscribir el convenio;

Con Opinión Legal N°214-2023-MDCA-RCO/ALE, el Asesor Legal Externo de fecha 28 de noviembre de 2023, previa revisión de los antecedentes y análisis emite opinión legal, precisando que, encontrándose la propuesta de convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Centro Loyola Ayacucho y Municipalidad Distrital de Carmen Alto, corresponde su aprobación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Con el INFORME N° 217-2023-MDCA/GM de fecha 22 de diciembre de 2023, el Gerente Municipal, eleva el expediente para su tratamiento en el Concejo Municipal;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 001-2024-MDCA/CM, de la fecha, 24 de enero de 2024 luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo;

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, aprueba siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CENTRO LOYOLA AYACUCHO y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al señor Alcalde Distrital Ulises Felipe Huamán Flores, la suscripción de Convenio Interinstitucional entre CENTRO LOYOLA AYACUCHO y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y órganos estructurados de la municipalidad, realizar las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, al responsable de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para su publicación en la página institucional y en los lugares públicos de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO
CPC. Ulises P. Huamán Flores
ALCALDE